

# Enfrentamientos entre grupos de poder por el dominio del Cabildo de Quito entre 1735 y 1739\*

Luis RAMOS GÓMEZ

Universidad Complutense  
Departamento de Historia de América II.  
lramosg@ghis.ucm.es

Recibido: 5 diciembre 2004

Aceptado: 25 abril 2005

## RESUMEN

Se analizan los enfrentamientos entre diversos grupos de poder por controlar el Cabildo de Quito, así como los mecanismos puestos en marcha por el gobierno local o provincial para proteger a sus partidarios y arrinconar a los contrarios.

**Palabras clave:** Grupos de poder, Cabildo de Quito, 1735/1739.

## Confrontations between power groups by the control of the city Council of Quito between 1735 and 1739

## ABSTRACT

We analyse the confrontations between diverse power groups in the city Council of Quito, as well as the mechanisms put in march by the local or provincial government to protect its coreligionists and to eliminate the rivals.

**Key words:** Power groups, City Council of Quito, 1735/1739.

**SUMARIO:** 1. 1734: la preparación de la elección de alcaldes de 1735. 2. 1735: la elección de alcaldes. 3. 1735: el conflicto de parte del Cabildo con los jesuitas Zárate y Hormaegui. 4. 1736: la elección de alcaldes y la intervención del virrey. 5. 1736: el remate de los oficios y el vuelco del Cabildo. 6. 1737: la elección de alcaldes y la persecución del grupo de Álvarez Monteserín. 7. 1738: la elección de alcaldes. 8. 1738: la preparación de la elección de alcaldes de 1739. 9. 1739: la elección de alcaldes y la caída del grupo de Álvarez Monteserín. 10. Referencias bibliográficas.

---

\* Este artículo es resultado del proyecto de investigación HUM2005-0341/HIST, concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de España.

Uno de los indicadores de las pugnas por el poder en las ciudades son los conflictos que se generan por el dominio del Cabildo, ámbito donde se movía «un patriciado urbano privilegiado que se sirvió de la institución en beneficiopropio [... y donde] el relevo del poder no iría más allá de una alternancia de oligarquías regionales»<sup>1</sup>. De esta norma no se escapó el Cabildo de Quito, como podremos observar siguiendo los cambios que se sucedieron en su composición entre los años de 1735 y 1739, cuando jugó un papel protagonista el grupo emergente liderado por Simón Álvarez Monteserín; ciertamente, un quinquenio es un ciclo corto en la vida de un Cabildo y en la de un grupo de poder, pero, la particular intensidad de esos años, convierte a ese período en un ejemplo muy ilustrativo<sup>2</sup> de la dinámica de las redes sociales y de los resortes que el poder podía manejar para favorecer a los propios y anular a los contrarios<sup>3</sup>.

## 1. 1734: LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN DE ALCALDES DE 1735

Según nos informa el «Manifiesto [...] sobre los vicios y nulidades que intervinieron en la elección» de alcaldes de 1735, desde hacía más «de catorce años [...] en la ciudad de Quito] se hallaban algunos regimientos [...], sin que conste la menor solicitud para su venta a beneficio de la Real Hacienda»<sup>4</sup>. Esta situación se quebró el 21 de agosto de 1734 al sacarse a remate ocho oficios de regidores que estaban vacantes y que se remataron en arrendamiento el 16 de diciembre a sus únicos postores<sup>5</sup>: Antonio Carmona y Albornoz, Eugenio Estrada, los hermanos Pedro y Tomás Fernández Salvador, los también hermanos Fernando e Ignacio Merisalde Chacón, Martín de Unda y, por último, José de Unda y Luna, padre e hijo, respectivamente.

Los nuevos regidores habían optado a las plazas «por sólo la facultad de ejercerle [—el cargo—] en la presente elección» de alcaldes, condición de la que se deduce que la clave de su ingreso en el Cabildo era, según palabras del alcalde Cabrera «hacer elección de alcaldes ordinarios el día de año nuevo en personas de la misma

---

<sup>1</sup> MOLINA, 1996, p. 94.

<sup>2</sup> Vid. las consideraciones que al respecto hace HERZOG, 1995a, pp. 63-66.

<sup>3</sup> Ciertos aspectos de la dinámica de la sociedad quiteña en estos años y de los movimientos en torno al Cabildo han sido tratados por nosotros en varios trabajos, parte de cuyos contenidos nos permiten dar esta visión de conjunto (RAMOS, 1989, y en prensa [e.p.] A y B).

<sup>4</sup> «Manifiesto [...] sobre los vicios y nulidades que intervinieron en la elección» de alcaldes de 1735 —en adelante «Manifiesto 1735»—, firmado por Pedro Benítez Cantos, sin fecha pero de 1735, y anterior a mayo de ese año. El original impreso de este documento se encuentra en el Archivo General de Indias —AGI—, *Escribanía de Cámara —E.C.—* 915B, 8º cuaderno f. 106 y ss., si bien citamos por el copiado a mano, sito en AGI, *E.C.* 914B, 8º cuaderno f. 104 y ss.; el texto en f. 106v.

<sup>5</sup> Éste y otros datos sobre la subasta proceden, fundamentalmente, del título de regidor concedido por el virrey del Perú a Fernando Merisalde el tres de febrero de 1735, del que se sacó testimonio a petición del tesorero Fernando García Aguado el 30-IX-1738 (AGI, *Audiencia de Quito* —en adelante, *Quito*— 141, f. 629 y ss.). Vid. también Archivo Nacional del Ecuador —ANE—, *Real Hacienda/Real Caja*, caja 9 f. 300 y ss.

Advertimos que la sección *Audiencia de Quito* del AGI, así como el ANE, han sido reordenados desde que tomamos los datos, por lo que es posible que las referencias que damos de éste y otros documentos no sean hoy en día correctas.

calidad y facción», señalándonos una condición: que fuesen «dependientes del dicho tesorero»<sup>6</sup>. Pero, ¿por qué tenía interés el tesorero en controlar a los alcaldes de 1735?. La razón está en que en esos momentos, y en virtud de una real cédula de 15 de julio de 1733, el alcalde de primer voto era quien debía fallar el pleito que mantenían las familias Larrea, Sandoval y Santacoloma con el tesorero Fernando García Aguado, al haber sido apartados del caso los oidores de Quito<sup>7</sup>. En consecuencia, no puede resultarnos extraño que el tesorero intentase colocar en el Cabildo a personas que le fuesen favorables para que eligiesen alcaldes a su conveniencia<sup>8</sup>, ya que por el sentido del voto de los capitulares en las reuniones de 14, 22 y 23 de diciembre —donde se trató del tema—, García Aguado tenía en contra a cuatro personas, una vaciló en el sentido de su voto y tres le eran favorables, pero no podían votar por ser deudores.

Si la hipótesis de la actuación en la sombra del tesorero es correcta, lógicamente, los nuevos regidores tendrían algún tipo de relación con él. Lamentablemente, no se ha conservado el escrito de impugnación de postores que presentó el procurador del Cabildo, José Hidalgo de Pinto, a la Audiencia hacia el 14 de diciembre, donde aparecerían datos detallados; pero sí contamos con una posible huella suya en el ya citado «Manifiesto», donde se nos dice que los hermanos Merisalde estaban

ambos casados, respectivamente, con hijas del mismo tesorero, [y que] don Pedro y don Tomás Fernández Salvador [eran] ambos hermanos, y con notoriedad íntimos amigos [del tesorero], de frecuentísima asistencia a su casa<sup>9</sup>.

Si estas cuatro personas tenían relación con el tesorero, directa o indirectamente también la tenían las restantes, porque todos optaron a las plazas bajo las mismas condiciones —cláusula limitativa incluida—, y el 16 de diciembre pagaron los 100 pesos en que se remataron los oficios al unísono, por mano de Pedro Salazar<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> Intervención de José Cabrera en el cabildo de 23 de diciembre (Archivo Municipal de Quito —AMQ—, *Libro de actas de Cabildo* —en adelante LAC— de 1734, f. 29 [108]). Parecida información en la carta escrita al rey el 23-IV-1735 por el presidente de la Audiencia Dionisio de Alcedo, si bien silencia el nombre del interesado, pues habla «de un particular» (AGI, *Quito* 133, f. 05).

<sup>7</sup> «Manifiesto 1735», f. 105; cit. nota 4. La misma razón en la carta del contador al rey de 10-XI-1736 (AGI, *Quito* 141, f. 395) y en la que el fiscal Juan de Valparada escribió al rey el 1-III-1737 (AGI, *E.C.* 914A, 1<sup>er</sup> cuaderno, f. 31).

Por lo que sabemos por otros documentos, la real cédula de 1733 era un efecto del muy abultado alcance de 48.000 pesos —en realidad eran 1.312 pesos— que el tesorero calculó sobre el monto de los tributos que corrieron a cargo del corregidor Gaspar de Santacoloma, produciéndose un enfrentamiento entre el oficial real y los yernos de don Gaspar, miembros también de poderosas familias, en concreto de la de los Larrea y de la de los Sandoval. Tras la probable gestión hecha en Madrid por Francisco Javier de Larrea, el rey anuló lo realizado, separó a los oidores que habían fallado en contra de los Santacoloma y les multó en 500 pesos; además, por lo que se ve, también se traspasó la causa pendiente al alcalde de primer voto.

<sup>8</sup> Si esta operación es lógica, no entendemos por qué los Santacoloma y sus deudos no intentaron bloquearla o, al menos, plantar cara al tesorero presentando candidatos propios.

<sup>9</sup> «Manifiesto 1735», f. 107v., cit. nota 4. Evidentemente, a los Merisalde se les podía aplicar la ley LIII, del título IV del libro VIII de la *Recopilación*; para más detalles del incumplimiento de la legislación RAMOS, e.p. B, punto 2.

<sup>10</sup> Archivo Nacional del Perú, *Real Hacienda Caja Real de Quito* 1284, libro de 1734.

## 2. 1735: LA ELECCIÓN DE ALCALDES

El primero de enero de 1735 se reunió el Cabildo para proceder a la elección de nuevos alcaldes, lo que se hizo sin la presencia del corregidor, que había hecho «dejación del empleo»<sup>11</sup>. El desarrollo de la votación demuestra que el tesorero había trabado en su entorno una amplia red de intereses, ya que los regidores recién entrados tuvieron el apoyo de cuatro capitulares veteranos, en concreto del alcalde provincial Pablo Carcelén, marqués de Villarrocha, del depositario Lorenzo Sanz de Viteri, del alguacil Francisco Venegas y del fiel ejecutor Antonio Vera. Aunque este respaldo no se hizo patente en la propia elección de alcaldes, al no participar por ser deudores de la Real Hacienda, quedó claro su alineamiento en la elección de cargos, al votar en consonancia con los recién entrados, y en el rechazo de la pretensión de los otros capitulares veteranos de que se considerase ilegítimo el voto de los noveles.

Como era de esperar, los ocho nuevos regidores votaron al unísono a Juan José de Mena, contador mayor de bienes de difuntos, para alcalde de primer voto, y a Martín de Unda para alcalde de segundo voto<sup>12</sup>. Teniendo en cuenta la maniobra montada por el tesorero, no puede extrañarnos que Mena fuese su compadre y Unda su íntimo amigo<sup>13</sup>, ni tampoco que el alcalde de primer voto obrase contra los Larrea, familia ésta que había tenido el principal papel en las gestiones hechas en Madrid y Lima contra García Aguado<sup>14</sup>.

Si las razones que había detrás del grupo del tesorero estaban claras a la hora de la elección, ¿qué podemos decir de las que movieron a los dos alcaldes salientes —José Cabrera y José Cenitagoya— y al procurador José Hidalgo de Pinto, a votar a Juan José Sánchez de Orellana y a Simón Álvarez Montesión? Indudablemente, no debía haber muchas personas en Quito dispuestas a plantar batalla al bloque del tesorero, que claramente dominaba el Cabildo, a no ser que se fuera partidario de las familias de abolengo enfrentadas a él, o que se buscara cualquier resquicio para

---

<sup>11</sup> Acta de cabildo de 1-I-1735 (AMQ, LAC de 1735, f. 1 [112]). El corregidor Joaquín Mendigaña era pariente del virrey Castelfuerte, quien le había nombrado corregidor de Quito por dos años; tomó posesión de la plaza el seis de diciembre de 1734, pero abandonó el puesto prácticamente de inmediato al llegarle la noticia de que —a petición propia— se le había permutado el corregimiento de Quito por el de Guayaquil (Alcedo al rey. Quito, 23-IV-1735. AGI, *Quito* 133, f. 5 y ss.). Sin embargo de lo dicho, en el «Manifiesto» se interpreta la salida del corregidor de forma muy interesada, pues se la convierte en una renuncia provocada por el obrar de la Audiencia en el caso de la subasta de las ocho regidurías («Manifiesto 1735», f. 112 y 114; cit. nota 4).

<sup>12</sup> Dado el parentesco existente entre los Unda, para no incumplir la ley V, título X del libro IV, además de a Mena, Martín votó a Agustín de Merisalde y José, a José de Sotomayor.

<sup>13</sup> Suárez de Figueroa al rey. Quito, 10-XI-1736 (AGI, *Quito* 141, f. 395 y ss.); también lo afirma en un documento más local, como es su petición a la Audiencia de 28-XI-1736 (AGI, *Quito* 173, f. 105 y ss.).

<sup>14</sup> Esta afirmación la basamos en una queja que Francisco Javier Larrea Zurbano —que permaneció en España hasta 1738— elevó al Consejo en fecha indeterminada pero refiriéndose a este año de 1735. En ella decía que el alcalde Mena había procedido en la causa que su familia mantenía contra el tesorero, «con la tropelía que tiene expuesta en su particular instancia», que no conocemos; en consecuencia, pidió que se declarase «por nulo cuanto hubiere obrado [...] y se diese] providencia que baste a contener los excesos de dicho tesorero» (Adición al «Manifiesto 1735» hecha en fecha indeterminada por Francisco Javier Larrea Zurbano, f. 125, cit. nota 4). Sobre la familia Larrea vid. HERZOG, 1996.

ingresar en el Cabildo. La primera opción es la que creemos que movió a Juan José Sánchez de Orellana, miembro de un importante clan que invirtió parte de su fortuna en la compra de cargos, y que en estos momentos estaba interesado en entrar en el Cabildo, bien por elección —como era el caso—, bien por la adquisición de puestos que, directa o indirectamente, tuvieran asiento en el Ayuntamiento; sus miembros no renunciaron a metas más altas, como el corregimiento, en el que entró Pedro Javier Sánchez de Orellana, marqués de Solanda, en 1737 o, incluso, la presidencia, que ejerció Fernando Félix Sánchez de Orellana desde 1744<sup>15</sup>.

A la búsqueda de cualquier resquicio para ingresar en el Cabildo y tener así un pie en la dirección política de la comunidad, creemos que respondía la candidatura de Simón Álvarez Monteserín, lo que se nos demostrará porque no será éste un intento solitario, ni el único que realicen los miembros de su red. Don Simón era la principal cabeza de un grupo emergente que tenía en el comercio su actividad más destacada<sup>16</sup>; estaba constituido y tenía fuerza al menos desde 1731, cuando en compañía de Lorenzo de Nates y Antonio Pastrana —parientes entre sí—, arrendaron las alcabalas y protagonizaron, con otros miembros de su red, la agresión a María Salazar, que creemos realizaron para escarmiento y advertencia a navegantes<sup>17</sup>.

Como era de esperar, el resultado de la votación fue confirmada por el presidente Dionisio de Alcedo, a pesar de que conocía los entresijos y la finalidad de la elección, y de que, sin duda, entonces ya pensaba que los ocho regidores recién entrados eran «mozos de muy limitado juicio y poca experiencia»<sup>18</sup>, refrendándola el 31 de enero el virrey José de Armendáriz, marqués de Castelfuerte. Y así, en 1735 el Cabildo de Quito actuó bajo el dominio de un grupo ligado al tesorero Fernando García Aguado.

### 3. 1735: EL CONFLICTO DE PARTE DEL CABILDO CON LOS JESUITAS ZÁRATE Y HORMAEGUI

La normal actuación del Cabildo en relación con el gobierno de la ciudad se vio alterada por un conflicto surgido con el padre José de Zárate, visitador de la Compañía de Jesús, quien fue remitido a Quito en 1734 para solventar el problema provocado por el provincial saliente y los cuatro consultores, quienes injustificadamente habían desplazado a diversos padres de los puestos para los que les había nombrado la orden, y entre ellos a Ignacio Hormaegui del de rector del colegio de Quito<sup>19</sup>. En

---

<sup>15</sup> Sobre esta familia vid. HERZOG, 1995b y 1996b.

<sup>16</sup> Sobre sus componentes vid. HERZOG, 1995a, p. 68 y, para momentos más tardíos a éste, pp. 141 y ss.

<sup>17</sup> RAMOS, 2001, pp. 27 y ss.

<sup>18</sup> Carta de Alcedo al rey de 23-IV-1735. AGI *Quito* 133, f. 05 y ss.

<sup>19</sup> A excepción de lo que recogen las actas de cabildo, la documentación que sobre este conflicto hemos conseguido consultar en Quito, Lima y Sevilla es muy escasa; sin embargo, son múltiples las referencias que hacen los dos bandos enfrentados a la elaboración y remisión de diversos escritos. Sobre el conflicto vid. ASTRAIN, 1925, vol. VII, pp. 384 y ss; GONZÁLEZ, 1920, tomo V, libro IV, cap. II del vol. II y RAMOS, e.p. A. También es interesante consultar lo que sobre el tema dicen JUAN y ULLOA en las *Noticias Secretas de América* (RAMOS, 1985, vol. 2, sesión undécima, párrafo 72 y ss.).

1735, entre otras medidas, Zárate enmendó la situación dando la patente a los elegidos por el general Francisco Retz y deponiendo a los designados por el provincial y los cuatro consultores, a quienes desterró junto con el rector que habían nombrado en Quito, hechos que algunos vecinos interpretaron como un capítulo más del enfrentamiento entre chapetones y criollos.

Dado el peso y las amistades que tenían los depuestos y desterrados, Quito se convirtió en un hervidero que estuvo a punto de estallar tanto en forma tumultuaria como institucional, al quererse convocar un cabildo abierto; la tensión finalmente la encauzó el Ayuntamiento, produciéndose un largo conflicto entre la mayoría de los capitulares, encabezados por el alcalde Mena, y las cabezas de la Compañía en Quito, los padres Zárate y Hormaegui, a quienes explícitamente se unía el presidente Dionisio de Alcedo, de quien se decía que era compadre de Ignacio Hormaegui e incluso llegó a afirmarse que, por sus gestiones, la Compañía había remitido al visitador<sup>20</sup>.

A decir de los libros de actas del Cabildo, la tensión se encauzó institucionalmente el 27 de mayo de 1735 al convertirse el Ayuntamiento en voz de una parte de la sociedad quiteña —la mayoritaria— y decidir informar al virrey, al rey y al padre general en contra de las actuaciones de Zárate. La situación se agrió aún más por diversos acontecimientos, haciéndose explícita la oposición del Cabildo al no invitar a la Compañía a sus celebraciones y no acudir a las que ella convocó. Además, y tras la reconvencción del virrey al Ayuntamiento, el 25 de octubre éste se convirtió en portavoz de Cuenca, Riobamba y San Miguel de Ibarra, donde se habían producido otros episodios del conflicto<sup>21</sup>.

La actitud del Cabildo no contó con la aprobación unánime de todos sus miembros, ya que se produjo una clara escisión que creemos se debió más a rivalidades personales que a convicciones. Esta ruptura se aprecia al observar quiénes asistieron a las reuniones de cabildo en las que se tomaron —siempre por unanimidad— los acuerdos contra Zárate y Hormaegui, ya que en ellas sólo estuvieron presentes los cabildantes que habían votado a Mena y a Unda, faltando sistemáticamente Hidalgo de Pinto y, tras su ingreso en el Cabildo el 15 de febrero, Juan José Sánchez de Orellana, alcalde provincial de la Santa Hermandad<sup>22</sup>. En relación con el primero, debemos recordar que se había enfrentado al resto de los capitulares veteranos —a excepción de los alcaldes— y a los nuevos regidores incluso antes de que éstos ingresaran en el Ayuntamiento, y que había mostrado su pleno desacuerdo con ellos al votar en contra de sus candidatos y a favor de otras personas en la elección de primero de enero; una de estas personas fue, precisamente, Juan José Sánchez de

---

<sup>20</sup> Sobre la actitud y pensamientos del grupo opuesto a los jesuitas, vid. sus declaraciones en la «Información sobre los bandos existentes en la ciudad de Quito» a la entrada del presidente José de Araujo en diciembre de 1736 —en adelante «Bandos 1736»—, realizada a petición de éste el 2-I-1737 (AGI, *Quito* 176, s.f.); fue remitida por Araujo al virrey de Lima en fecha que desconocemos y al rey, posiblemente, en cartas de 30-IV, 14-VIII y 1-X-1738.

<sup>21</sup> AMQ, LAC de 1735, f. 13v [124v], 15 [126], 18v [138v] y 19 [130].

<sup>22</sup> Ejercía el cargo en suplencia mientras fueran menores sus sobrinos Javier y Diego, hijos de Clemente Sánchez de Orellana, marqués de Solanda, para quienes se había comprado (Archivo Nacional del Perú, *Real Hacienda Caja Real de Quito* 1283, libro de 1735, partidas de «oficios vendibles y renunciables»).

Orellana, el cual también había mostrado su desacuerdo con el bloque montado en torno del tesorero al pretender una alcaldía, rivalizando con los candidatos de éste.

#### 4. 1736: LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y LA INTERVENCIÓN DEL VIRREY

Si en las elecciones de 1735 el elemento clave había sido el conflicto entre los Santacoloma y el tesorero, en 1736 lo era el choque entre el Cabildo y las cabezas de los jesuitas quiteños, los padres Zárate y Hormaegui, como nos indican los acontecimientos y referencias posteriores. Sin duda los dos bandos del Ayuntamiento y de la sociedad quiteña maniobraron para intentar colocar alcaldes de su cuerda, ilustrando claramente el estado de opinión existente las declaraciones —todo lo interesadas que se quiera suponer— hechas a comienzos de 1737 sobre los bandos presentes en Quito, de las que entresacamos la afirmación del ex-regidor José de Unda de que el rector Hormaegui

llevó mil pesos a casa de dicho señor don Dionisio de Alcedo a que buscara regidores de su facción para esta elección, y la noche antes buscaron algunos sujetos, según lo decían, y se excusaron<sup>23</sup>.

Dada la tensión en la que vivía Quito en esos momentos, no es extraño que los documentos muestren que la elección de alcaldes de 1736 fue tensa, conflictiva y acalorada<sup>24</sup>. La reunión se realizó bajo la presidencia del corregidor Nicolás Ponce de León, y asistieron los alcaldes Juan José de Mena y Martín de Unda, el alguacil mayor Francisco Antonio Venegas de Córdoba, el fiel ejecutor Antonio de Vera Pizarro, el alcalde provincial de la Santa Hermandad Juan José Sánchez de Orellana, el depositario general Lorenzo Sanz de Viteri, el regidor perpetuo José Hidalgo de Pinto, y los regidores por arrendamiento Pedro y Tomás Fernández Salvador, y José de Unda, los únicos de los ocho que habían entrado el 23 de diciembre de 1735 que habían pagado los cien pesos correspondientes a 1736<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> «Bandos 1736», f. 17 del documento, cit. nota 20.

<sup>24</sup> Para la reconstrucción de los hechos contamos con el acta de la reunión (AMQ, LAC de 1736, f. 1 y ss.) y con el expediente de la impugnación de la elección —en adelante «Impugnación 1736»—, cuyo eje son dos memoriales presentados en Lima por José de Villanueva, que actuó en nombre de los capitulares José Sánchez de Orellana y José Hidalgo de Pinto; el primero (f. 23v a 42v) es anterior al 6-II-1736 y el segundo (f. 43 a 46v) es de entre ese día y el ocho de ese mes, yendo ambos acompañados de diversas certificaciones que no se nos han conservado. En el expediente se incluye el parecer del fiscal de 9-II-1736 (f. 47 a 48), el fallo del Real Acuerdo de Justicia de 20-II-1736 (f. 49 a 51v) y el decreto del virrey de 24-II-1736 anulando la elección (f. 54) (AMQ, LAC de 1736, f. 23 y ss.).

<sup>25</sup> Ciertamente, en su postura de diciembre de 1735 los diversos candidatos a regidores habían especificado que pretendían el oficio «por sólo la facultad de ejercerle en la presente elección» de alcaldes, lo que no sólo incumplieron al asistir a muchas reuniones, sino que incluso los tres citados renovaron el puesto. Si dejamos aparte al alcalde Martín de Unda, que optaba a la reelección y por tanto a la permanencia, los cuatro regidores que dejaron el cargo eran los que flagrantemente incumplían la legalidad, a lo que posiblemente se debió el dejar el Cabildo (Sobre ese incumplimiento vid. RAMOS, e.p. B, punto 2.), aunque no podemos descartar que su decisión tuviese relación con la prolongación del conflicto con Zárate y Hormaegui.

En ese momento, y por causas que desconocemos, se había quebrado la unión entre el tesorero Fernando García Aguado y el contador José Suárez de Figueroa<sup>26</sup>, cuya inmediata consecuencia fue la presentación por Sánchez de Orellana e Hidalgo de un informe del contador según el cual cinco partidarios del tesorero no podían ni votar ni ser elegidos<sup>27</sup>, informe que finalmente no fue considerado por decisión de la Audiencia. Este conflicto no fue el único que hubo, ya que se produjo otro cuando el corregidor propuso la reelección de los alcaldes salientes; efectivamente, mientras el grupo mayoritario intentó que se hiciese por aclamación para así evitar el inmediato cumplimiento de la ley IX, título III, libro V de la *Recopilación*, el minoritario —Sánchez de Orellana e Hidalgo— rechazó la candidatura y aunque se les quiso silenciar, propusieron y votaron a Simón Álvarez Monteserín y a Lorenzo de Nates, cabezas ambos de una misma facción.

Como era preceptivo, el resultado de la votación fue llevado al presidente de la Audiencia para que confirmase a los reelectos. Aunque la opinión de éste parece que inicialmente fue contraria, sin embargo, optó por trasladar el asunto al Real Acuerdo, quien dejó la decisión al virrey al ser la reelección dudosa por falta de unanimidad, pues «alguna parte de los capitulares han ob[s]tado en dicha elección», decidiéndose que en el entretanto ejerciesen de alcaldes quienes lo habían sido en el año anterior<sup>28</sup>. Evidentemente, la decisión era de una irregularidad manifiesta, ya que la legislación prohibía tajantemente la reelección, siendo imposible disimular la norma por no haber habido unanimidad en la elección. Y si esto era así, ¿por qué Alcedo primero y el Real Acuerdo después aceptaron la reelección?. Sin duda porque temían que si la revocaban podrían producirse alteraciones en la ciudad, a lo que debemos sumar que los alcaldes votados por la parte minoritaria no les debían inspirar confianza, posiblemente, por razón distinta a no haber tenido cargo en el Cabildo, como ya veremos.

Dada la actuación que los alcaldes Mena y Unda habían tenido a lo largo de 1735 en el conflicto con la Compañía de Jesús, no puede sorprendernos que en 1736 se produjese un nuevo episodio; el foco de origen estuvo en Popayán, pero saltó a Quito al pedirle aquel Cabildo que solicitase al Real Acuerdo que contuviese «por los medios posibles y más decentes [...] las operaciones de dicho reverendo padre visitador [Andrés de Zárate], que tanto alteran [la paz de] toda la provincia», culpándole de cualquier posible conmoción<sup>29</sup>.

Las gestiones realizadas en Quito por las autoridades gubernativas y eclesiásticas, en relación con este episodio, son las últimas referencias que tenemos registradas del

---

<sup>26</sup> No sabemos cual fue exactamente el tema o temas que provocaron la ruptura, no pudiéndose descartar un distinto posicionamiento en el conflicto con Zárate.

<sup>27</sup> En dos casos la afirmación era cierta, ya que Vera y Venegas eran deudores de la Real Hacienda, pero era errónea con respecto a los dos hermanos Fernández Salvador y a Sanz de Viteri, ya que sus oficios estaban corrientes por haber pagado el arrendamiento de sus cargos; según se averiguó después, Martín de Unda también era deudor, lo que le inhabilitaba como elector y elegible («Impugnación 1736», primer y segundo memorial, cit. nota 24).

<sup>28</sup> Acta de confirmación de alcaldes y cargos de 1736. AMQ, LAC de Cabildo de 1736, f. 4.

<sup>29</sup> Acta de cabildo de 17-II-1736 y escrito presentado al Real Acuerdo. AMQ, LAC de 1736, ff. 16 y 9.

conflicto entre el Cabildo y la Compañía, ya que el enfrentamiento se difuminó —aunque no se apagó— por el cambio que se produjo en el Ayuntamiento el 26 de marzo. Efectivamente, en ese día llegó y se aplicó en Quito la resolución del virrey de 24 de febrero, en la que daba «por nula la reelección de alcaldes» y ordenaba que Mena y Unda entregasen las varas a Simón Álvarez Monteserín y a Lorenzo de Nates, quienes aunque sólo habían sido votados por Hidalgo y Sánchez de Orellana, en opinión del virrey lo habían sido por la parte «más sana», clara alusión a la opinión que le merecía al virrey el grupo mayoritario del Cabildo<sup>30</sup>.

A diferencia de lo que el virrey haría en las conflictivas elecciones de 1737 y 1739, en ésta actuó rápida y explícitamente, y no sólo porque la legislación no daba lugar a dudas, sino también por eliminar la resistencia contra la Compañía. Ninguna credibilidad creemos que debe darse a lo que algunas personas declararon en Quito, a comienzos de enero de 1737, sobre que el fallo del virrey se había debido a un cohecho de los jesuitas<sup>31</sup>, pero esto no quita que estemos convencidos de que los jesuitas le habían hecho saber sus intereses a un virrey predispuesto a apoyarla, como reconoce paladinamente el jesuita Pedro de Viascua, procurador de la provincia de Quito, en la carta que desde Lima escribió el 21 de julio al visitador Zárate; efectivamente, en ella le dice que a Villagarcía

le ofendió mucho la audacia de meterse los seglares en lo sagrado de ella [—de la Compañía—] a querer gobernar por su errado antojo, oponiéndose al gobierno regular de vuestra reverencia, y que si todavía hubiesen persistido contumaces [los cabildantes], hubiérales pesado mucho más su mano<sup>32</sup>.

El que el virrey obrase rápida y tajantemente no quiere decir que las tuviese todas consigo cuando ordenó dar las varas a Álvarez Monteserín y a Nates, pensamiento del que también debió participar el presidente Alcedo y el Real Acuerdo cuando traspasaron la confirmación a Lima, ya que de otra forma no se entiende lo que escribió Álvarez Monteserín al rey en carta de 28 de febrero de 1737. Efectivamente, en ella dice que

después de la posesión de las varas, se nos intimaron repetidas órdenes y apercibimientos del virrey y del presidente para proceder atentos a la obligación de los oficios, evitar las inquietudes que se habían introducido y acallar los sentimientos de la

---

<sup>30</sup> El decreto del virrey era consecuencia de la reclamación efectuada por Hidalgo y Sánchez de Orellana («Impugnación 1736», f. 54, cit. en nota 24; su aplicación en AMQ, LAC de 1736, f. 21). A reclamación de Hidalgo, el 27-VI-1736 el virrey ordenó que los cargos elegidos el primero de año fuesen los propuestos por Hidalgo y Sánchez de Orellana, lo que se aplicó en Quito el 31-VIII-1736 (AMQ, LAC de 1736, f. 55v [69v]).

<sup>31</sup> La versión más extensa es la que dio Juan Ramírez Arellano, quien declara que llegó a ver «una carta de Lima del compañero del padre Pedro Via[s]cua, procurador de esta provincia de Quito [... en la que se decía:] “Van los alcaldes confirmados, que ha costado mucho triunfo y dinero, y hemos estado a pique de un tabardillo por los solazos tan graves que hemos tolerado en estas diligencias”, y otras cláusulas que no hacen al caso» («Bandos 1736», f. 12v, cit. nota. 20).

<sup>32</sup> ASTRAIN, 1925, vol. VII, p. 389; en su nota 2 da la referencia de «Archivo del Colegio de Quito», repositorio que no hemos consultado.

religión de la Compañía, cuya observancia procuramos practicar con todo cuidado y aplicación<sup>33</sup>.

Ciertamente, el que las dos autoridades gubernativas repetidamente trasladasen a los alcaldes lo que se esperaba de ellos, es para nosotros un claro indicio de que ni se sabía si estaban a la altura del cargo, ni si iban a obrar en el conflicto entre el Cabildo y la Compañía a favor de ésta, pues se debía temer que su postura inicial se modificase en función de sus intereses. Pero la incógnita se despejó pronto, tanto por lo que —como veremos—, el virrey ordenó el ocho de agosto, como por las siguientes palabras de Monteserín al rey en la carta recién citada: «y habiendo conseguido quitar quimeras y establecer paz y buen ejemplo, se dio por obligado el virrey y expresó muchas veces las gracias, como también el presidente».

## 5. 1736: EL REMATE DE LOS OFICIOS Y EL VUELCO DEL CABILDO

Aunque la entrada de Álvarez Monteserín y de Nates había supuesto un importante cambio en el Cabildo de Quito, sin embargo no podía olvidarse que el grupo en que se articulaban los nuevos alcaldes era el minoritario, por lo que era necesario reforzarlo si se quería que su línea prevaleciera. Esta operación podía haberse realizado en abril de ese año, ya que entre el 21 de febrero y el cuatro de ese mes se habían venido pregonando los puestos de alférez real, depositario general, alguacil mayor y las regidurías vacantes o en arrendamiento, pero nadie optó a los oficios por causas que ignoramos<sup>34</sup>. Sin embargo, algo muy distinto pasó a los pocos meses, cuando por orden del virrey de ocho de agosto volvieron a salir a remate las mismas plazas<sup>35</sup>.

¿Qué había podido ocurrir en el intermedio?. Ciertamente tuvo que suceder algo muy importante, ya que no es normal repetir una subasta en tan corto espacio de tiempo, sobre todo, cuando la primera no había tenido postores. Lamentablemente, no tenemos datos directos de las causas, pero nosotros pensamos que hubo dos hechos determinantes. El primero, ya lo hemos apuntado en el anterior punto: la actuación de Monteserín y Nates había hecho desaparecer la desconfianza que se les tuvo cuando ocuparon las alcaldías. El segundo, creemos que fue el saber que el próximo presidente de Quito, José de Araujo<sup>36</sup>, que entraba en el cargo a finales de diciembre, iba a apoyarse en la elite tradicional quiteña, que no era el grupo del entorno del presidente saliente ni el que encabezaba el Cabildo; ante esta circunstancia, y suponemos

---

<sup>33</sup> AGI, *Quito* 176, s.f..

<sup>34</sup> Datos sobre la salida a pregon en ANE, *Oficios* 1742-1743, caja 31, expediente 10/12/42 y ANE, *Oficios* 1736-1737, caja 28, expediente 16/10/36.

<sup>35</sup> No conocemos la orden concreta, si bien se hace referencia a ella en diversas ocasiones, como en la petición de Alcedo de 27-X-1736 al escribano Rodríguez de la Parra para que diese testimonio de la subasta, lo que éste hizo el 1-XI-1736 (ANE, *Oficios* 1736-1737, caja 28, expediente 02/11/36).

<sup>36</sup> El limeño José de Araujo y Río había comprado el cargo por 26.000 pesos y entró a servirlo el 28 de diciembre de 1736 (RAMOS, 1985, vol. I, pp. 55 y ss.).

que incitados por Alcedo, las gentes del bloque de Álvarez Montesión decidieron entrar en el Cabildo para controlarlo y sacar alcaldes propios<sup>37</sup>.

Contando con estos candidatos, en fecha que desconocemos, el presidente Alcedo debió solicitar al virrey que se rematasen nuevamente los oficios del Cabildo para dar estabilidad a la institución. Y así lo hizo Villagarcía, reconociendo esa petición en la carta que envió a Alcedo el 13 de diciembre tras saber los resultados de la subasta, donde le dice que esperaba

que este medio conduzca muy útilmente a la quietud de las elecciones de alcaldes y a evitar los demás perjudiciales resultados que de lo contrario pudieran ocasionarse, y que previera la atenta reflexión de vuestra señoría<sup>38</sup>.

El grupo que iba a dar estabilidad al Cabildo era el de Álvarez Montesión, cuyas cabezas más visibles en ese momento eran los alcaldes Simón Álvarez Montesión y Lorenzo de Nates, parientes por afinidad al estar casados con tía y sobrina, y que tenían evidentes ansias de poder político. Efectivamente, recordemos que el primero había optado en 1735 y 1736 a una alcaldía, la segunda vez junto a Lorenzo de Nates, que era diputado del Comercio de Quito desde el 23 de noviembre de 1735<sup>39</sup>; para lograrlo, en 1735 Montesión jugó la baza de ser contrario al bloque del tesorero, y en 1736 él y Nates basaron su opción en estar a favor de los jesuitas Zárate y Hormaegui, y, por supuesto, de quienes les apoyaban.

El movimiento en el entorno del Cabildo comenzó mal para el grupo de Álvarez Montesión, ya que el 15 de septiembre se arrendó el cargo de alguacil mayor a José Fernando de Andrade y Zárate. El supradicho grupo reaccionó tarde, y aunque el 17 de septiembre paralizó la toma de posesión en el Cabildo<sup>40</sup>, no consiguió que la Audiencia aceptara la contraoferta que presentó Domingo de Andraca cuando ya se había cerrado el remate, por lo que el 19 de septiembre entró en el Cabildo una persona de la facción contraria.

Pero algo muy distinto sucedió en octubre de 1736 al ejecutarse la orden que el virrey Villagarcía dio el ocho de agosto de que se sacasen a subasta los oficios vacantes o arrendados, que con respecto al Cabildo eran ocho regidurías, los puestos de alférez real y depositario general, además del de alguacil mayor<sup>41</sup>. De nada

---

<sup>37</sup> Así lo reconocen los regidores del grupo de Álvarez Montesión, a excepción de Guerrero, en la carta que escribieron al rey el 8-III-1737, donde dicen que para «quitar las ocasiones de muchos ruidos que se excitaban de algunos años a esta parte en las elecciones de alcaldes ordinarios, hicimos posturas a distintos oficios» (Álvarez Montesión, Andraca, Díaz de La Madrid, Herrera, Hidalgo, Nates y Salcedo al rey. AGI, E.C. 914A, 1<sup>er</sup> cuaderno, f. 47).

<sup>38</sup> AGI, E.C. 915A, 1<sup>er</sup> cuaderno, f. 125. El subrayado es nuestro.

<sup>39</sup> Por la real cédula de 19-IV-1734, se le concedió a Quito el nombrar anualmente a un diputado del Comercio (ANE, *Cedulario* caja 9, 1<sup>o</sup> vol.: 1727-1735. *Cedulario de Alcedo*, f. 287). Sobre la actuación de Nates como comerciante, HERZOG, 1997, pp. 385 y ss.

<sup>40</sup> Votaron a favor de la paralización Álvarez Montesión, Hidalgo, Nates y Sánchez de Orellana, y en contra Tomás Fernández Salvador, Sanz de Viteri, Unda y Vera (AMQ, *LAC* de 1736, f. 74v).

<sup>41</sup> Sobre este tema vid. RUIGÓMEZ, e.p. La documentación sobre las posturas y lo ocurrido en la subasta está incompleta; hay diversos expedientes en ANE, *Oficios* 1736-1737, caja 28, expedientes 16/10/36, 17/10/36, 25/01/37 y 05/02/37; ANE, *Oficios* 1742-1743, caja 21, expediente 10/12/42; AGI, *Quito* 141, f. 400 y ss. En ANE, *Oficios* 1736-1737, caja 28, expediente 01/11/36 hay una certificación de Manuel Rodríguez de la Parra de 1-XI-1736 en la que se resume lo acontecido en la subasta.

le valió al tesorero el intentar bloquear el remate diciendo, en un informe individual, que las ocho regidurías estaban ocupadas desde el año 1735, ya que por una parte no le apoyó el contador, claramente enfrentado con él, y por otra le contradujo frontalmente el fiscal Juan de Valparada<sup>42</sup>, por lo que la Audiencia ordenó realizar la subasta el 20 de octubre, prolongándose al día 22.

Es posible que Alcedo, considerando lo que había pasado en abril, pensase que al remate sólo se iba a presentar el grupo de Monteserín, pero no fue así, sin duda, porque la ciudad se dio cuenta de lo que se pretendía. Por esta razón hubo numerosas posturas, obteniendo plazas sin contradicción Juan de Chiriboga, alférez en propiedad por 2.000 pesos; José Guerrero y Salazar, regidor en arrendamiento por 250 pesos<sup>43</sup>; Lorenzo Díaz de La Madrid y al parecer —carecemos de datos— Pablo Carcelén, marqués de Villarrocha, y Sebastián Medrano, regidores en propiedad por 1.300 pesos. En los demás oficios hubo puja, como en el de depositario general entre Clemente Sánchez de Orellana y Lorenzo Sanz de Viteri, quien lo tenía en arrendamiento y lo compró por 5.000 pesos; en las dos regidurías que se disputaron Francisco de Ante con Domingo Andraca<sup>44</sup> y Manuel Salcedo, quienes las obtuvieron en propiedad y, por último, en la que enfrentó a Clemente Sánchez de Orellana con José de Herrera Bernardo de Quirós, quien la compró, como los demás, por 1.300 pesos el 20 de octubre.

Pero no fue eso todo lo que pasó en ese día, pues se subastaron dos regidurías más, aunque de una forma singular. Lamentablemente, carecemos del correspondiente expediente, pero, por lo que se ha conservado, sabemos que el día 20 se arrendaron los dos oficios a Francisco de Ante y a Mariano Pérez de Ubillos por 250 pesos, tras de lo cual se retiraron del lugar, aunque no había finalizado completamente la subasta, momento en el que Álvarez Monteserín y Nates ofertaron 1.300 pesos por las plazas en propiedad. Indudablemente, esa tardía decisión de los dos alcaldes se debió a alguna circunstancia especial, quizá a que observaron con preocupación el número de puestos que no controlaban, a que alguien les espoleó para que compraran las regidurías para seguir al año siguiente formando parte del Cabildo, o a que Ante y Pérez de Ubillos eran personas por las que sentían especial rencor. Fuese por lo que fuese, lo cierto es que hicieron su oferta, pero no se pudieron rematar las plazas ese día por faltar las personas en quienes se había adjudicado en arrendamiento, aplazándose la subasta para el día 22; y en esa fecha se adjudicaron a Monteserín y a Nates las dos regidurías en propiedad<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> Informe del tesorero de 16-X-1736, contradicho por el fiscal el día 19 (ANE, *Oficios 1736-1737*, caja 28 expediente 16/10/36). El papel del fiscal es valorado de muy distinta forma según el bando. Así, el presidente Araujo habla «de la violencia con que [...] procedió [...] para que quedase hecho el remate en los suyos» (Araujo al rey, 22-II-1737. AGI, *Quito* 133, f. 303; la misma carta la fechó el 30-IV-1737. AGI, *Quito* 176, s.f.); por su parte, el virrey Villagarcía, tras ser informado por Alcedo, habla del «buen celo» del fiscal (Villagarcía a Alcedo. Lima, 13-XII-1736; AGI, *E.C.* 914A, 1<sup>er</sup> cuaderno, f. 139v).

<sup>43</sup> Dejaría el puesto a fines de 1737.

<sup>44</sup> En 1735 había sido votado para una alcaldía de la Santa Hermandad por Hidalgo, y en septiembre de 1736 había intentado arrendar el puesto de alguacil mayor.

<sup>45</sup> No hemos detectado ninguna alusión contra esta operación, por lo que suponemos que fue legal.

El desplazamiento de Ante y Pérez Ubillos por Monteserín y Nates tenía como consecuencia inmediata una merma en el número de las personas que formaban el bloque contrario a los alcaldes, circunstancia que, posiblemente, influyó en que dos de los individuos que habían obtenido sendas regidurías en propiedad —Carcelén y Medrano<sup>46</sup>— decidieran hacer dejación de ellas. Fuese por esta causa o por otra, el hecho es que Carcelén pretextó que su puesto de tesorero de la Santa Cruzada era incompatible con el de regidor, y Medrano que sus obligaciones como catedrático de la Universidad de Santo Tomás de Aquino le impedían ocuparse de la regiduría<sup>47</sup>; ambos ofrecieron abonar el tercio de su precio, pero, desoyendo al fiscal, la Audiencia aceptó la renuncia a cambio del abono de la mitad<sup>48</sup>.

El vuelco que había dado el Cabildo en aquellos meses de septiembre y octubre de 1736 era evidente, ya que, dejando aparte a los alcaldes, las cinco personas que venían ejerciendo los oficios —Hidalgo, Sánchez de Orellana, Sanz de Viteri, Vera y Venegas—, tuvieron siete nuevos compañeros además de Monteserín y Nates, que habían entrado en la institución de un sólo golpe —Andrade, Andraca, Chiriboga, Díaz de La Madrid, Guerrero, Herrera y Salcedo—, lo que suponía que a fines de 1736 Quito tenía un Cabildo poco rodado. Pero no sólo hay que resaltar ese hecho, sino también la circunstancia de que muchos oficios —alférez, depositario y siete regidurías— habían sido adquiridos en propiedad, por lo que sus titulares se habían convertido en miembros vitalicios del Ayuntamiento, lo que le confería una estructura muy distinta a la que tenía.

Viendo los resultados, el grupo que había salido perdiendo era el que antes era mayoritario, pues se quedó con cuatro votos al dejar de pertenecer al Cabildo los hermanos Fernández Salvador y José de Unda, que habían entrado en el año 1735; permanecieron en el Ayuntamiento Sanz de Viteri y Vera; entraron Andrade y Chiriboga; obtuvieron plaza pero renunciaron a ella Carcelén y Uriarte, y no consiguió asiento Francisco de Ante. El grupo que había sido minoritario salió reforzado al quedar con ocho votos, ya que continuó en el Cabildo Hidalgo y entraron Álvarez Monteserín, Andraca, Díaz de La Madrid, Guerrero, Herrera, Nates y Salcedo; a este bloque habría que haber unido a Juan José Sánchez de Orellana, alcalde provincial, pero su alineamiento con el grupo de Álvarez Monteserín parece que se quebró en momento que desconocemos, pero antes de las siguientes elecciones.

Como decíamos, el grupo vencedor había sido el de Álvarez Monteserín, pero la entrada masiva de miembros de esta red, ciertamente, tuvo que causar mucho recelo, sobre todo si sus cabezas se habían significado claramente a favor de la Compañía de

---

<sup>46</sup> Suárez de Figueroa le dijo al rey en su carta de 10-III-1737, que eran partidarios del tesorero (AGI, E.C. 914A, 1<sup>er</sup> cuaderno, f. 57v y ss.). Pablo Carcelén era alcalde provincial en 1735 y apoyó la entrada de los ocho regidores del bloque del tesorero.

<sup>47</sup> Argumentó que había optado al oficio con la condición de que se le permitiera traspasarla a sus cuñados Francisco o Pedro Escorza cuando llegaran a los 18 años, lo que no se le había concedido.

<sup>48</sup> Medrano hizo su petición el 27-X-1736 y Carcelén el 29-X-1736. La opinión de los oficiales reales fue ambigua, pero no la del fiscal, de 23-XI-1736, quien se opuso frontalmente; sin embargo, se les aceptó por el Real Acuerdo de 28-XI-1736, que no se ejecutó hasta el 28-I-1737 (AGI, *Quito* 141, f. 389 y ss. y ANE, *Oficios 1736-1737*, expediente 17/10/1736).

Jesús en el conflicto que mantuvo con el Cabildo. Por esta razón, no puede extrañarnos que el desembarco en el Cabildo de personas alineadas con Álvarez Monteseerín y Nates, partidarios de Zárate y Hormaegui, hiciese sospechar a muchos que detrás de la operación se ocultaba una mano consagrada<sup>49</sup>.

Pero no fue sólo el control del Cabildo lo que consiguió el grupo de Don Simón en ese final de 1736, ya que su cabeza también obtuvo el puesto de corregidor, vacante por muerte de Nicolás Ponce de León el 15 de agosto. Cuando Alcedo le comunicó la noticia al virrey, éste decidió que se cubriera la plaza interinamente, delegando en el presidente de Quito la facultad del nombramiento; y en función de esas atribuciones, Alcedo designó el dos de noviembre a Álvarez Monteseerín<sup>50</sup>. Aunque, a primera vista, pudiera parecer que el nombramiento se debió a un deseo de Alcedo de dar más poder al grupo de Álvarez Monteseerín, no podemos olvidar que éste era alcalde de primer voto, hecho que algunos quiteños no tuvieron en cuenta al juzgar el nombramiento.

## 6. 1737: LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y LA PERSECUCIÓN DEL GRUPO DE ÁLVAREZ MONTESERÍN

Tras su consolidación en el Cabildo, sin duda el grupo de Álvarez Monteseerín esperaba vivir un día memorable el primero de enero de 1737, ya que tenía la seguridad de que sus candidatos iban a salir alcaldes. Sin embargo, no fue así, porque pasó lo mismo que en el año anterior: no sacaron las alcaldías al incumplirse la legislación.

El 28 de diciembre había entrado en la ciudad el nuevo presidente José de Araujo, quien comenzó a gobernar arropado por una elite tradicional quiteña que había cerrado filas en contra del grupo de Monteseerín<sup>51</sup>, cuyo objetivo era el reconocimiento social a través del dominio político del Cabildo. Por esta razón, el 31 de diciembre el recién llegado presidente pudo proponer a los cabildantes dos candidatos a alcaldes con los que se cerraban las heridas abiertas en 1735: Joaquín Lasso de La Vega y Tomás Pérez Guerrero<sup>52</sup>, quienes —a decir del obispo— además de

---

<sup>49</sup> A esta sospecha responde la tercera de las preguntas de la información que el jesuita Hormaegui pidió que se realizara el 4-IV-1737, en la que se pedía que se confirmara que «yo ni hablé ni propuse a persona alguna ni le induje a que sacase oficio de regidor ni otro alguno, ni he dado ni prestado plata para este fin, por mí ni por interpuesta persona» (ANE, *Gobierno* 1734-1739, expediente 29/04/1737).

<sup>50</sup> Expediente sobre el nombramiento, deposición y reposición de Álvarez Monteseerín como corregidor interino (AGI, E.C. 915A, 1<sup>er</sup> cuaderno, f. 111 y ss.). Su lugar en el Cabildo fue ocupado por Nates, y el de éste por Chiriboga, miembro del grupo rival.

<sup>51</sup> Aunque el fiscal y el contador señalan al tesorero como el principal apoyo de Araujo (respectivamente, cartas al rey de 1 y 10-III-1737; AGI, E.C. 914A, 1<sup>er</sup> cuaderno, ff. 31 y ss. y 57v y ss.), en realidad el círculo del nuevo presidente era mucho más amplio, como puede deducirse observando quiénes declaran en las informaciones que abrió en contra del grupo de Monteseerín y que podemos identificar con el círculo de la elite tradicional quiteña. Para más detalles de su entorno, aunque en momentos posteriores, vid. HERZOG, 1995a, pp. 137 y ss.

<sup>52</sup> Lasso era consuegro de Martín de Unda, alcalde en 1735 y parte de 1736, y Pérez Guerrero estaba casado con una hermana de Francisco Javier Larrea, familia ésta con una gran influencia en el período de Araujo.

«las calidades de nobleza y cordura, [... tenían] la de no haberse maculado en los pasados alborotos»<sup>53</sup> contra la Compañía. Como era lógico, el grupo de Álvarez Monteserín tenía otros candidatos, por lo que Don Simón, ejerciendo de corregidor, el primero de enero propuso también a Juan Ponce de León, conde de Selva Florida, y a Antonio Pastrana, su cuñado. Por los primeros candidatos votaron Andrade, Chiriboga, Sanz de Viteri y Vera Pizarro, a quienes se unió Juan José Sánchez de Orellana, que el año antecedente lo había hecho por Monteserín y Nates; por los propuestos por Álvarez Monteserín votó Andraca, Díaz de La Madrid, Guerrero, Herrera, Hidalgo, Nates y Salcedo. En consecuencia, las elecciones las ganaron los candidatos del grupo de Don Simón, que sumaron siete votos, y las perdieron los propuestos por el presidente Araujo, que obtuvieron cinco.

Aunque la ley VII, del título IX del libro IV de la *Recopilación* señalaba que los mandatarios no debían impedir «a los capitulares la libre elección de oficios», Araujo lo hizo tras realizar una consulta con los miembros del Real Acuerdo<sup>54</sup>, ya que, contando con su autorización, nombró alcaldes a los menos votados. Y así, según se dice en el acta de confirmación, con el pretexto de evitar el «fomento de las parcialidades e inquietudes [...] en que al presente está constituida» la ciudad y satisfacer «las advertencias que para este tan importante asunto de la paz pública tiene [el presidente] presentes y dimanadas del superior gobierno», Araujo confirmó como alcaldes a los menos votados «por la independencia que han tenido de todas las conturbaciones y parcialidades de ella, lo cual por contrario efecto justamente se ha de temer si recaen estos oficios en las otras dos personas propuestas». Como colofón, añadió que consideraba que los cinco votos, que habían respaldado a los candidatos por él propuestos, pertenecían a «la más sana parte de dicho cabildo»<sup>55</sup>, lo que aclaraba, por si quedaba alguna duda, por dónde se iba a mover el nuevo mandatario.

No terminó ahí la actuación del presidente, ya que para demostrar la existencia de parcialidades en la ciudad en el momento de su entrada, el dos de enero abrió una información en la que una serie de declarantes culparon a Alcedo, Monteserín y Nates, así como a los jesuitas Zárate y Hormaegui, de las rivalidades existentes<sup>56</sup>, la cual remitió a Lima en fecha que desconocemos. No fue éste el único escrito que llegó a Lima en apoyo del obrar de Araujo, pues hubo otros y entre ellos el que firmó el obispo de la ciudad, el quiteño Andrés Paredes de Armendáriz, en el que decía que, gracias a la decisión del presidente, se había conseguido «allanar de un

<sup>53</sup> Carta a Villagarcía de 16-I-1737 (AGI, E.C. 914C, cuaderno 13, f. 26 y ss.). El obispo Andrés Paredes de Armendáriz era quiteño, y había tomado posesión de la sede el 22 de diciembre de 1734.

<sup>54</sup> Aunque en la documentación manejada existen algunas referencias a que hubo un Real Acuerdo formal el primero de enero, en realidad no se realizó hasta el día ocho. En él, como en la consulta de primero de enero, Araujo aludió a órdenes del virrey para preservar la paz en la ciudad, que, en su opinión, se vería alterada si salían elegidos los candidatos del bloque de Monteserín; ante esta argumentación, los presentes concluyeron «que el interés de la causa pública y el deseo de su excelencia [el virrey Villagarcía], podía prevalecer a lo que el Derecho tiene prevenido» (AGI, E.C. 911B, 5º cuaderno, f. 279 y ss.; este Real Acuerdo fue remitido por Araujo al virrey en fecha que desconocemos y al rey con escrito de 16-VIII-1737). Parecida argumentación figura en la carta que, sobre este tema, los oidores escribieron al virrey el 15-I-1737 (AGI, E.C. 914C, cuaderno 13, f. 17v.).

<sup>55</sup> AMQ, LAC de 1737, la elección en f.1 [92], y la confirmación en f. 3v [94v].

<sup>56</sup> «Bandos 1736», s.f., cit. nota 20.

golpe el camino por donde introducir la concordia», pidiéndole a Villagarcía que mantuviera esa decisión, porque, «saliendo esta vez los inquietos de la mano de vuestra excelencia corregidos, quedarán en lo adelante escarmentados»<sup>57</sup>.

Mientras Araujo y el bloque vencedor solicitaba de Lima la aprobación de los confirmados, el grupo desplazado intentó recurrir la decisión del presidente, pero se topó con el obstáculo de que Araujo prohibió a los escribanos darles testimonios, por lo que no pudieron demostrar que ni habían formado bandos ni los habían fomentado<sup>58</sup>. Además, Araujo intentó rebajar el poder del grupo de Álvarez Montese-  
serín, para lo cual consiguió que el Real Acuerdo de ocho de enero desterrase al regidor decano y procurador de la ciudad José Hidalgo de Pinto, «de natural bulli-  
cioso», acusándole de alborotador, y que suspendiese a Álvarez Montese-  
serín del puesto de corregidor interino por no haber presentado el correspondiente título y no haber abonado la media annata<sup>59</sup>.

Ante estos hechos, los siete regidores que formaban parte del bloque de Don Simón dejaron de asistir a las reuniones del Cabildo entre el ocho de febrero y el 10 de mayo, fecha ésta en que fue repuesto Álvarez Montese-  
serín en el cargo de corre-  
gidor por orden del virrey, y recurrieron conjuntamente al rey el ocho de marzo e individualmente al virrey y al rey en distintos momentos; pero no fueron sólo estos miembros del Cabildo quienes se quejaron de la actuación de Araujo, ya que tam-  
bién lo hicieron, y por muy diversas causas<sup>60</sup>, el ex-presidente Alcedo, el diputado del Comercio Nates, los marinos Jorge Juan y Antonio de Ulloa, el contador Suárez de Figueroa y el fiscal de la Audiencia Juan de Valparada, alineado con el grupo con-  
trario al presidente desde fines de enero<sup>61</sup>. Y así, aunque el grupo de Álvarez Mon-  
teserín perdió fuerza en el Cabildo, ganó en poder político al sumarse al contador el fiscal de la Audiencia.

Si los meses de enero y febrero no fueron buenos para el grupo de Álvarez Mon-  
teserín, tampoco lo fue marzo, cuando siete regidores del bloque —todos salvo Guerrero— escribían al rey diciéndole que se había introducido «la inquietud en nuestras casas y el deshonor en nuestras personas y familias»<sup>62</sup>. La situación

---

<sup>57</sup> Quito, 16-I-1737. AGI, E.C. 914C, cuaderno 13, f. 26 y ss. Por una anotación que figura en la carta que los oidores escribieron al virrey el 15-I-1737 —cit. nota 54—, sabemos que además del obispo, le escribieron el deán, los prelados de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y La Merced —pero no La Compañía—, así como Andrade y otros dos cabildantes, y, por supuesto, el presidente Araujo.

<sup>58</sup> Información abierta a Hidalgo el 7-I-1737 por haber solicitado certificaciones, y a diversos escriba-  
nos por dar testimonio sin autorización (AGI, E.C. 915A, 5º cuaderno, f. 141 y ss.).

<sup>59</sup> AGI, E.C. 911B, 5º cuaderno, f. 279 y ss.

<sup>60</sup> RAMOS, 1991, pp. 26 y ss.

<sup>61</sup> Araujo, que había trabado amistad con Valparada en Madrid, intentó retrotraer el enfrentamiento con el fiscal al momento anterior a su entrada a la ciudad, señalando como causa de ruptura el no haber atendi-  
do entonces a su recomendación de que dejase al grupo de Álvarez Montese-  
serín sacar alcaldes a su voluntad. Según Araujo, Valparada había intervenido, decisivamente, a favor de esa facción en el remate de regidurías de 1736, y en 1737 la protegía y fomentaba para que «prosiguieran las disensiones y bandos en la ciudad con el mal nombre de criollos y europeos, que no se excusa encender y decir en cuantas ocasiones se ofre-  
cen» (Araujo al rey, 22-II-1737, AGI *Quito* 133, f. 303. El mismo texto en su carta al rey de 30-IV-1737; AGI, *Quito* 176, s.f. Con ellas remitió una información contra la actuación del fiscal, que se inició el pri-  
mero de febrero).

<sup>62</sup> AGI *Quito* 176, s.f.; cit. nota 37.

tampoco mejoró en abril, pues, el día 19 el contador José Suárez de Figueroa escribía a un amigo y contacto en Lima reconociéndole que «todos vivimos perdido el capítulo» y que la única esperanza que tenían era que el virrey interviniese a su favor<sup>63</sup>. Según sabemos por otra carta de Suárez de Figueroa de cuatro de mayo<sup>64</sup>, a partir del 30 de abril hubo un cambio sustancial en la actitud de Araujo tras la llegada de un correo en el que, entre otras órdenes que desconocemos, llegó una de Villagarcía en la que mandaba que Álvarez de Montesión fuese repuesto en el cargo de corregidor una vez que pagase la media annata, lo que se produjo el primero de mayo<sup>65</sup>.

Pero no sólo venía esa orden en el correo, ya que Suárez de Figueroa dice en su carta de cuatro de mayo que los alcaldes Pérez Guerrero y Lasso «hicieron en la Audiencia dejación de sus varas y [la] admitieron los oidores, dejándole facultad al presidente para que nombrase a otros conforme a estilo». Lamentablemente, no tenemos datos directos que nos aclaren esta dejación de las varas, hecho que ni siquiera se refleja en las actas de cabildo, pues en ellas, únicamente podemos observar que la última reunión a la que asistieron los alcaldes fue la del 28 de marzo y que no están en la siguiente del 10 de mayo, que precisamente es la primera a la que asiste Álvarez Montesión como corregidor y se reincorporan al Cabildo los miembros de su grupo. ¿Qué es lo que podía haber ocurrido?. La única explicación que se nos ocurre es que en el correo de 30 de abril llegase una orden relacionada con la condición de deudores de los dos alcaldes ejercientes, y que, ante ella, se vieron obligados a entregar las varas en la Audiencia. Ciertamente, para el grupo de Álvarez Montesión lo idóneo hubiera sido que las personas a quienes ellos habían votado pasasen a ocupar las alcaldías, como había ocurrido en 1736, pero en esta ocasión, tal acción era imposible porque sus candidatos también eran deudores<sup>66</sup>; en consecuencia, los puestos de alcaldes quedaron sin cubrir.

Sin duda, el grupo de Álvarez Montesión se sintió algo más firme a partir de entonces, por lo que, el ocho de octubre, Ponce y Pastrana solicitaron la apertura de una información en la que depusieran «las personas más señaladas de la ciudad» para poder «restablecer su reputación y crédito», ya que del acta de confirmación de primero de enero se deducía que eran «sediciosos inquietadores de la tierra». Si bien Araujo, el Real Acuerdo y la Audiencia rechazaron la petición y las sucesivas

<sup>63</sup> Carta de Suárez de Figueroa a José Antonio Santander. AGI, E.C. 914A, 3<sup>er</sup> cuaderno, f. 263.

<sup>64</sup> Carta a Cristóbal de Medrano. AGI, E.C. 914A, 3<sup>er</sup> cuaderno f. 71 y ss.

<sup>65</sup> El correspondiente expediente en AGI, E.C. 915A, 1<sup>er</sup> cuaderno, f. 111 y ss. Álvarez Montesión permaneció en el puesto hasta el 21 de agosto, cuando entró a ejercerlo como titular Pedro Sánchez de Orellana.

<sup>66</sup> Suárez de Figueroa había certificado el 7-I-1737 que Lasso y Pérez Guerrero eran deudores, y no Ponce y Pastrana, indicando también que se lo había notificado a Araujo antes de la confirmación de alcaldes (AGI, E.C. 914A, 1<sup>er</sup> cuaderno, f. 34); esta certificación fue remitida por Valparada al virrey en carta que desconocemos y al rey en una de 1-III-1737 (AGI, *Quito* 176, s.f.; vid. RAMOS, 1989, pp. 124-125). Posiblemente, como eco de lo anterior, el 22-III-1737 Araujo ordenó abrir un expediente para averiguar qué personas de las que habían votado en las elecciones de primero de año eran deudores, y también si lo era alguno de los candidatos a alcaldes; tras una información exhaustiva, se averiguó que, además de algunos de los regidores, lo eran también los cuatro candidatos (AGI, E.C. 915A, 5<sup>o</sup> cuaderno, f. 129 y ss.), datos que, seguramente, envió a Lima y que provocaron algún escrito del virrey ordenando que quienes ejercían de alcaldes, dejasen las varas.

apelaciones, remitiendo a los solicitantes al superior gobierno «a quien se ha dado cuenta de todo y está pendiente» de resolución<sup>67</sup>, al presidente no le pareció bastante lo obrado porque intuía que, tras la petición, se escondía una operación de mayores vuelos. Y en consecuencia, ante la creencia de que lo que pretendían Ponce y Pastrana era quedar libres de máculas para «ser elegidos por alcaldes ordinarios en la próxima elección venidera», el 26 de noviembre decidió bloquear esa posibilidad mediante la apertura de una información que demostrase «el ningún arreglo [de Ponce y Pastrana] en sus operaciones, que se enderezan al fomento de las discordias, sediciones y parcialidades»<sup>68</sup>. Pero no se quedó ahí Araujo, ya que el seis de diciembre solicitaba al deán y al Cabildo eclesiástico informes sobre la actuación de Pastrana al frente de la colecturía de rentas decimales que tenía a su cargo, apartándole de ella ese mismo mes.

## 7. 1738: LA ELECCIÓN DE ALCALDES

Al aproximarse las elecciones de 1738, el grupo de Álvarez Monteserín seguía siendo mayoritario en el Cabildo, pero su ánimo era muy distinto el que habían tenido sus miembros hacía justo un año; efectivamente, el virrey —quizá condicionado por su asesor<sup>69</sup>— parecía haber aprobado con su silencio lo obrado por Araujo<sup>70</sup>, y en consecuencia éste podía hacer lo mismo que el año antecedente: pretextar cualquier motivo para nombrar alcaldes a los candidatos de su grupo. Pero no era así, sino todo lo contrario, ya que en una tardía carta que Villagarcía escribió al presidente el 13 de diciembre dejó clara su desaprobación sobre lo ocurrido al decirle

que por este tan útil fin [—la paz de la ciudad—] y por mantener la autoridad de vuestra señoría, tuve a bien suspender la determinación del recurso y dispu[ta]s que se movieron de resulta de las pasadas elecciones, [... esperando que en éstas] vuestra señoría mantendrá la independencia que expresa, dejando a los capitulares que sufraguen libremente, [... y que en caso de que] trataren de fomentar bandos y partidos perjudiciales al común sosiego, calificando su exceso se les podrán imponer las penas dispuestas por derecho<sup>71</sup>.

---

<sup>67</sup> El último auto del que tenemos constancia es del 20-XI-1737 (AGI, E.C. 915A, 5º cuaderno, f. 168 y ss). Araujo escribió sobre este asunto al virrey el 11-XI-1737 y el 16-XII-1737, aprobándole éste su postura en carta de 17-I-1738 (AGI, E.C. 915A, 5º cuaderno, f. 119).

<sup>68</sup> Auto de apertura de información de 26-XII-1737 (AGI, E.C. 916A, cuaderno 29, f. 235 y ss.). Araujo consiguió a medias su propósito, ya que si bien a Pastrana se le pinta con colores negativos, a Ponce se le considera buena persona, sugiriéndose que había sido engañado por el grupo de Álvarez Monteserín.

<sup>69</sup> En carta escrita al rey el 28-IV-1738, el grupo de Monteserín denunciaba que el asesor del virrey, el oidor Tomás de Salazar, estaba casado —suponemos que en segundas nupcias— con Cándida del Río, madre de Araujo (Álvarez Monteserín, Andraca, Díaz de La Madrid, Herrera, Hidalgo, Nates y Salcedo y Sandoval al rey; AGI, *Quito* 176, s.f.).

<sup>70</sup> De esta misma opinión era Araujo quien en carta al rey de 16-VIII-1737 decía que el ánimo del virrey «parece haber sido el de aprobar lo acordado, respecto de contarse vencidos los ocho meses del año sin que en este tiempo [...] haya dado expresa resolución al caso, dejándolo en la de correr lo hecho, con lo que ha servido de aprobación su silencio» (AGI, *Quito* 176, s.f.).

<sup>71</sup> AGI, E.C. 915A, 5º cuaderno, f. 166 y ss. En carta de 17-I-1738 a la Audiencia, puntualizó Villagarcía que «sobre la elección del antecedente [año] no se debió de tratar en otra parte que en este superior

Bajo el falso supuesto de que el virrey había autorizado el obrar del presidente y con la muy reciente presión ejercida por Araujo sobre Ponce y, especialmente, sobre Pastrana, llegó el primero de enero y con él la votación de alcaldes que, a diferencia de lo que había ocurrido en los años antecedentes, fue unánime, saliendo elegidos Agustín de Sandoval y a Bernardo de León y Mendoza<sup>72</sup>. Podríamos pensar que esta unanimidad se debía a que hubo un pacto entre los dos grupos, pero dos hechos distintos nos demuestran que no fue así.

El primero es que en la elección de cargos, Andrade, Chiriboga, Sánchez de Orellana, Sanz de Viteri y Vera votaran a unos, y Álvarez Monteserín, Andraca, Díaz de La Madrid, Herrera, Hidalgo, Nates y Salcedo a otros<sup>73</sup>. El segundo son unas declaraciones de Lorenzo de Nates, quien dijo que él y Monteserín fueron llamados por el presidente para que

hablásemos a los demás capitulares para [que votasen por] alcaldes ordinarios a Don Agustín Sandoval Portocarrero y a Don Bernardo de León y Mendoza, con expresión de que era de su punto se hiciese la elección en estos dos sujetos, y que en ello le habíamos de dar gusto, lo que se ejecutó en aquel año<sup>74</sup>.

Esta referencia parece hablarnos de que Araujo impuso personas de su bloque, pero también debemos contemplar la posibilidad —más lógica— de que el presidente hubiese señalado a una persona que fuese aceptable para Álvarez Monteserín —Sandoval— y a otra de su propio grupo —León—. Esta hipótesis la basamos en la carta que, contra Araujo, el 28 de abril firmó Sandoval con los miembros de la facción de Don Simón, y también en la solicitud que le hizo Monteserín de que diese su voto a los alcaldes que pensaba proponer<sup>75</sup>; evidentemente, si Sandoval hubiese pertenecido al grupo contrario, nunca Don Simón le hubiese pedido el voto.

Però fuese de la forma que fuese la imposición, lo cierto es que Araujo agradeció la actitud del bloque contrario al retractarse de lo escrito en el acta de la confirmación de alcaldes de 1737. Y por eso, el seis de enero de 1738 dio un auto en el que reconocía que «por los informes que tuvo» contra Ponce y Pastrana y los regidores del grupo de Monteserín, no les conformó, pero que

atendiendo ahora a que la experiencia de más de un año tiene acreditada la emulación de aquellos primeros informes por los reglados, juiciosos y honrados procedi-

---

gobierno», y que no se actuó por motivos que no especifica, pero que ya había puntualizado el virrey en su escrito de 13-XII-1737 a Araujo (*Ibidem*, f. 139).

<sup>72</sup> AMQ, LAC 1738, f. 1 [121].

<sup>73</sup> Para alcaldes de la Santa Hermandad, los primeros votaron a Pedro Enríquez y a Juan Tejada, y los segundos a Francisco de Ante y a Pedro Enriquez, y por procurador los primeros a Diego de Zárate y los segundos a José Hidalgo

<sup>74</sup> Declaración de 24-X-1744 a la petición de Simón Álvarez Monteserín del día anterior para que declarasen diversos regidores sobre si él les había presionado para que votasen a su cuñado Antonio Pastrana (AGI, E.C. 915A, 6º cuaderno f. 327 y ss.).

<sup>75</sup> El primer documento es una carta al rey (AGI, *Quito* 176, s.f.). El segundo es una información de 30-XII-1737 realizada por el alcalde León sobre las actuaciones de Monteserín para pedir el voto para su cuñado Pastrana (AGI, E.C. 915A, 5º cuaderno f. 227 y ss.). Del primer documento tratamos en este mismo punto, y del segundo en el siguiente.

mientos de unos y otros, que los califican dignos de éstos y otros cualesquiera empleos en que desempeñarán la obligación de cualesquiera cargos, los deja y pone en aquel honor y crédito a que es legítima acreedora la honrosidad de sus operaciones, que acreditan el esplendor de su nobleza, la que esmaltan con las prendas que les adornan<sup>76</sup>.

Pero a pesar de haber cedido en la elección de alcaldes, Álvarez Monteserín y su grupo no habían claudicado en su enfrentamiento, ya que el 28 de abril de ese año escribieron al rey una carta muy dura en la que disparaban contra la línea de flotación del grupo rival —Araujo incluido—, pues solicitaban que los presidentes no tuviesen que confirmar a los alcaldes de la ciudad, porque «muchas veces, o las más, gobernados de individuales fines quieren torcer a su arbitrio las elecciones»<sup>77</sup>.

## 8. 1738: LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN DE ALCALDES DE 1739

Sin duda el bando de Álvarez de Monteserín se aproximó a las elecciones de 1739 con un ánimo muy distinto al que tenía en 1738, lo que quizá se debiera a dos hechos. El primero al conocimiento de la carta del virrey a Araujo de 13 de diciembre de 1737, en la que aquél le había reconvenido por su actuación en las elecciones de ese año; y el segundo a que las diversas quejas remitidas al rey por lo actuado por el presidente, habían surtido efecto, ya que debían saber que el 24 de abril de ese año el fiscal del Consejo había solicitado que se sometiese a pesquisa a Araujo, aprobándolo el Consejo el 20 de junio<sup>78</sup>. Fuese por éstas o por otras razones, lo cierto es que el grupo encabezado por el regidor Simón Álvarez Monteserín decidió plantar cara a sus rivales y presentar sus candidatos a las elecciones de alcaldes de 1739.

Si atendemos a los datos que se nos ofrecen en la información que el alcalde de segundo voto León abrió el 30 de diciembre de 1738, los movimientos sobre la elección los inició Monteserín «desde mediado de este presente mes» buscando votos para su cuñado Antonio Pastrana<sup>79</sup>; ciertamente éste no era un candidato fácilmente aceptable por los contrarios, porque Araujo lo había rechazado como alcalde en enero de 1737, en la información de 26 de noviembre de ese año se le había acusado de fomentar «las discordias, sediciones y parcialidades» y le había separado en diciembre del puesto de colector de rentas decimales. Pero no es éste el único dato que tenemos de que se aproximaban unas elecciones crispadas, ya que el día 31

---

<sup>76</sup> Auto de Araujo de 6-I-1738, incluso en el acta de confirmación de 1-I-1737 y también escrito en su margen. AMQ, LAC de 1737, f. 3v [94v] y ss.

<sup>77</sup> Firman el escrito el alcalde Sandoval y los regidores Álvarez Monteserín, Andraca, Díaz de La Madrid, Herrera, Hidalgo, Nates y Salcedo. AGI, *Quito* 176, s.f.

<sup>78</sup> El rey ordenó la pesquisa por R.C. de 31-VIII-1738, que llegó oficialmente a Quito en julio de 1739 (RAMOS, 1985, vol. I, p. 101).

<sup>79</sup> AGI, E.C. 915A, 5º cuaderno fol. 227 y ss.

Monteserín y su grupo se retiraron de la reunión a la que les había convocado el corregidor para que el Cabildo en corporación pasase a solicitar al presidente la venia para efectuar las elecciones del inmediato día primero de año<sup>80</sup>.

Las situación se le planteaba difícil a Araujo y al grupo del Cabildo al que apoyaba, porque al estar éste en minoría, la facción de Monteserín tenía en su mano el sacar alcaldes a su voluntad, ya que en esta ocasión el presidente no podía negarles la confirmación por tener las manos atadas; efectivamente, por una parte tenía encima las claras advertencias del virrey en su carta de 13 de diciembre de 1737, y por otra era consciente de que no podía actuar irregularmente porque eso daría lugar a que se le pusiese una nueva denuncia, lo que no le convenía en nada al haber propuesto el Consejo que se le pesquisase. En consecuencia, a Araujo no le quedaba más remedio que llegar a un compromiso con el grupo de Monteserín, lo que persiguió ese mismo día 31. Lo primero que intentó el presidente fue propiciar un encuentro de un capitular de cada bando en casa del corregidor Pedro Sánchez de Orellana para que pactasen los candidatos, lo que no se consiguió<sup>81</sup>. Después, y ya por la noche, Araujo convocó en su casa al corregidor, al alcalde Sandoval, a Monteserín y al escribano de cabildo con el fin de llegar a un acuerdo, que no se alcanzó a pesar de todos los esfuerzos y de las presiones efectuadas sobre Monteserín, amenaza de cárcel y multa incluidas<sup>82</sup>.

## 9. 1739: LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y LA CAÍDA DEL GRUPO DE ÁLVAREZ MONTESERÍN

Dada la particular situación de Araujo y la fuerza del grupo de Álvarez Monteserín, parecía que en esta ocasión éste iba a conseguir sacar alcaldes, pues ganaba por un voto. A la elección se presentaron, por parte de la facción minoritaria Manuel Freire Villasis y Pedro de Loma Portocarrero, a quienes votaron los alcaldes salientes Bernardo de León y Agustín Sandoval<sup>83</sup>, además de Andrade, Chiriboga, Juan José Sánchez de Orellana y Sanz de Viteri, lo que hacía un total de seis votos.

---

<sup>80</sup> Monteserín argumentó que no se podía reunir al Cabildo en día feriado, y abandonaron el local los miembros de su grupo que estaban presentes, a los que se sumó Sanz de Viteri (Certificación del 31-XII-1738 del escribano de Cabildo Domingo López de Urquía otorgada a petición de Araujo. AGI, E.C. 915A, 5º cuaderno fol. 230 y ss.).

<sup>81</sup> Declaración del corregidor Marqués de Solanda de 21-IV-1739 sobre las «anticipadas prevenciones» que intentó Araujo en relación con las elecciones de 1739; AGI, E.C. 915A, 5º cuaderno f.233 y ss. El asesor del Cabildo Zárate, en su intencionado informe de 20-IV-1739 da la noticia —a la que nadie más alude— de que en esa reunión «quedó asentado se hiciese la elección en el marqués de Villarrocha, natural de esta ciudad, y en don Juan Navarro, que lo es de los reinos de España» (AMQ, LAC de 1739, f. 25 [170] y ss.).

<sup>82</sup> Los datos de la reunión en la defensa de Araujo al tercer cargo de su pesquisa, de 15-VIII-1744 (AGI, E.C. 915A, 4º cuaderno f. 155v y ss.); en la petición de Álvarez Monteserín de que declarase López de Urquía sobre elecciones de 1737 y 1739, proveída el 5-VII-1743 (AGI, E.C. 915A, 1º cuaderno f. 96 y ss.) y en la declaración de éste de 12-VIII-1743 (AGI, E.C. 914A, 2º cuaderno f. 182 y ss.).

<sup>83</sup> Es posible que el voto de éste quedara condicionado por la petición que Álvarez Monteserín le hizo de que apoyase a Pastrana (Información abierta por el alcalde León el 30-XII-1738, cit. nota 79).

La facción mayoritaria estaba formada por Álvarez Monteserín, Andraca<sup>84</sup>, Díaz de La Madrid, Herrera, Hidalgo, Nates y Salcedo, y presentaron como candidatos a Antonio Pastrana y Esteban de Álava. Este último no tenía problema en salir por contar con siete votos, pero sí Pastrana, porque Álvarez Monteserín no podía votarle por ser su cuñado<sup>85</sup>; ciertamente el empate no le valía a Pastrana porque Araujo confirmaría al otro candidato porque contra él podía alegar, por una parte los datos negativos que aparecían en la información que le había abierto en noviembre, y por otra que era deudor a la Real Hacienda<sup>86</sup>. Si el grupo de Monteserín era consciente de estas circunstancias, ¿por qué presentó a Pastrana? Sólo se nos ocurre que como provocación, ya que eran conscientes de que no iba a salir, circunstancia que ellos mismos reforzaron haciendo que Andraca y Díaz de La Madrid no le votasen<sup>87</sup>.

La gran sorpresa para el grupo de Álvarez Monteserín vino cuando el escribano pasó a que el presidente confirmase a Freire como alcalde de primer voto y a Álava como alcalde de segundo voto<sup>88</sup>, porque al ver Araujo el nombre de éste, cayó en la cuenta de que Esteban de Álava era deudor. Evidentemente, el que el presidente supiera que Álava debía 400 pesos por haber sido fiador en el año de 1712 de Alonso González de Vidales, corregidor que fue de la villa de San Miguel de Ibarra, no era una casualidad, sino una información que necesariamente le tuvo que proporcionar el tesorero Fernando García Aguado, quien de antemano sabía quién iba a ser el candidato del grupo rival. Enterado el Cabildo de esta novedad, solicitó que se confirmase a Freire y Loma, a lo que accedió Araujo

así por no hallar en los susodichos impedimento de ser deudores de la Real Hacienda, como por ser caballeros en quienes se verifica también lo prevenido por leyes y cédulas, etc., y por ser, según su índole, los más a propósito para la administración de justicia e independientes de parcialidades y disturbios, y que sabrían mantener en paz esta república<sup>89</sup>.

En consecuencia, el bloque minoritario había conseguido colocar a sus candidatos sin que Araujo en ningún momento obrara fuera de la legalidad, al menos aparentemente, ya que uno de los dos alcaldes confirmados sí era deudor.

---

<sup>84</sup> En el acta no figura que Andraca votase, aunque sí lo hace Díaz de La Madrid por dos veces, ambas distintas; por otra parte, el asesor del Cabildo, en su informe de 20-IV-1739, indica que votó como Álvarez Monteserín (AMQ, LAC de 1739, f. 26v [171v]).

<sup>85</sup> Lo prohibía la ley V, del título X del libro IV de la *Recopilación*.

<sup>86</sup> Al parecer, el escribano de cabildo leyó un escrito del presidente en el que a Pastrana se le hacía cargo de «no haber dado cuentas de las rentas decimales en más de un año que ha que dejó de ser colector de ellas, y asimismo las de la mayordomía de la fábrica». La lectura de este escrito no se refleja en las actas del Cabildo, si bien conocemos el texto, así como que fue leído, por la diligencia puesta en su pie (AGI, E.C. 915A, 5º cuaderno f. 34 y ss.) y por la referencia que hace a su existencia el asesor del Cabildo en su informe de 20-IV-1739 (AMQ, LAC de 1739, f. 27 [172]).

<sup>87</sup> Monteserín y Andraca votaron al Marqués de Villarrocha, y Díaz de La Madrid a Juan Navarro (AMQ, LAC de 1739, f. 1 [146] y ss.).

<sup>88</sup> Los datos provienen del acta de confirmación (AMQ, LAC de 1739, f. 3v [148v]), de la certificación que, a petición de Araujo, dio López de Urquía el 1-I-1739 (AGI, E.C. 915A, 5º cuaderno f. 236 y ss.), del informe de Zárate, asesor del Cabildo, de 20-IV-1739 (AMQ, LAC de 1739, f. 28v [173v]) y de la carta que Araujo escribió al rey el 3-VII-1739 (AGI, E.C. 914C, 10º cuaderno f. 30 [374] y ss.).

<sup>89</sup> Testimonio de López de Urquía, cit. en nota 87.

Ye indicamos con anterioridad que los oficiales reales de Quito estaban frontalmente enfrentados, por lo que no sólo obraban de forma individual y no conjunta<sup>90</sup>, sino que cada uno de ellos favorecía al bloque al que estaba adscrito, silenciando las deudas de sus correligionarios y preocupándose sólo de las del contrario. Y esta actitud fue fundamental en la elección de alcaldes de 1739, porque los hechos demuestran que Araujo manejó la información que le proporcionó el tesorero sobre los candidatos contrarios, cuyos nombres indudablemente conocían; sin embargo otro fue el obrar del bloque contrario, porque el contador sólo pudo acusar a Freire de deudor, el día dos<sup>91</sup>.

Pero los oficiales reales no sólo podían bloquear a los candidatos a alcaldes, pues también podían evitar que los electores votasen, carta ésta que tenía en la manga el grupo de Monteserín, pero no sus contrarios; de todas formas de nada le valió la prevención al citado grupo, porque no pudo jugar su baza por la desidia del escribano Domingo Arias. Efectivamente, el primero de año el contador había entregado a ese escribano un auto para que lo hiciese llegar al Cabildo, donde le advertía que eran deudores —y por tanto no podían votar ni ser votados— los cabildantes Andrade, Chiriboga y Sanz de Viteri, miembros del bloque al que apoyaba Araujo, el cual, en consecuencia sólo contaba con tres votos en las elecciones de ese día<sup>92</sup>; pero el citado instrumento no lo entregó el escribano al Cabildo por habérselo impedido —consciente o inconscientemente— el presidente Araujo en el zaguán del edificio del Ayuntamiento<sup>93</sup>.

Ninguna trascendencia tuvieron en Quito los instrumentos elaborados por Suárez de Figueroa<sup>94</sup>, pero sí en Lima, a donde habían escrito los dos grupos dando su versión de lo acontecido. Lamentablemente no conocemos lo que argumentaron unos y otros, pues tenemos que conformarnos con saber que las razones del grupo de Álvarez Monteserín fueron las que prevalecieron, porque el 23 de febrero de 1739 Villagarcía ordenó que «sin excusa ni dilación alguna, ni dar lugar a apelación ni otro recurso», se depusiese a los alcaldes confirmados por Araujo

<sup>90</sup> Así se estipulaba en el libro VIII, título III, ley V de la *Recopilación*, y por R.C. de 23-XI-1737 se le había ordenado a Araujo que se lo impusiese, cédula que el presidente notificó a los oficiales el 24-X-1738 (AGI, *Quito* 134, f. 42 y ss.).

<sup>91</sup> AGI, E.C. 914C, 10<sup>o</sup> cuaderno f. 34v. Debía 40 pesos de la media annata de la alcaldía ejercida en 1724 y, como único heredero, 750 pesos de un oficio de regidor comprado por su padre en 1706; ambas deudas fueron desechadas —como era de esperar— por el tesorero en su informe de 15-I (*Ibidem*, f. 41 y ss.).

<sup>92</sup> El tesorero reconoció en su informe de 15-I-1739, hecho a petición de Araujo, que esos tres regidores eran deudores, pero a ellos añadió los nombres de Andraca y Díaz de La Madrid, del bloque contrario, que aún así contaba con cinco votos, o cuatro si descontamos a Álvarez Monteserín (AGI, E.C. 914C, 10<sup>o</sup> cuaderno f. 41 y ss.).

<sup>93</sup> Debido al interés que había despertado la reunión del Cabildo, había mucha gente en el exterior de la sala, a la que expulsó el presidente; entre los que tuvieron que irse estaba el escribano Arias a pesar de que —según su versión— le había dicho al presidente que iba a entregar un auto. Por supuesto Araujo negó este hecho, y tras abrir una información, encarceló al escribano. La documentación en AGI, E.C. 914C, 10<sup>o</sup> cuaderno f. 35v y ss.; 915A, 2<sup>o</sup> cuaderno f. 143 y ss. y 5<sup>o</sup> cuaderno f. 224v y ss. y 238 y ss.

<sup>94</sup> Basándose en ellos, el 7-I-1739 el fiscal Valparada pidió a la Audiencia que se anulase la elección y se castigase a los tres votantes y al alcalde electo (ANE, *Oficios* 1739, caja 29, expediente 10/01/1739). No tenemos conocimiento del fallo, pero a juzgar por acontecimientos posteriores no fue favorable al fiscal.

—Freire y Loma— y se nombrase a Pastrana y Álava, a los que indudablemente no consideró deudores.

Lo obrado por Lima parecía situar nuevamente en la cresta de la ola al grupo de Álvarez Monteserín, que iba a volver a detentar las alcaldías; pero esa sensación fue sólo un espejismo, porque cuando el 18 de abril se abrió el despacho del virrey, el Cabildo tomó la resolución de que no se aplicase hasta que no informase el asesor<sup>95</sup>. Éste lo hizo el 21 de abril declarándose totalmente en contra de la resolución del virrey, y en consecuencia el Cabildo decidió recurrir la orden y no aplicarla hasta que el virrey juzgase los argumentos que expusieron, a lo que Villagarcía respondió con el silencio. En consecuencia, los alcaldes teóricamente depuestos siguieron llevando las varas y votaron en la elección de primero de enero de 1740.

Pero no fue éste el único varapalo que se llevó el grupo de Álvarez Monteserín en ese año, ya que el 30 de enero se subastaron en Quito cinco regidurías que estaban arrendadas o vacas, comprándolas personas contrarias a Don Simón, como fueron Francisco Javier de Larrea Zurbano, Bernardo de León y Mendoza, Pedro Loma Portocarrero, Ramón Joaquín Maldonado y Sotomayor y, por último, Tomás Pérez Guerrero y Peñalosa. El que la elite tradicional volviese a dominar el Cabildo creemos que no sólo debe interpretarse como la prueba final de su voluntad de arrinconar al grupo de Álvarez Monteserín, sino también a la necesidad de suplir con votos la mano del presidente Araujo, ya que el comienzo de la pesquisa que pendía sobre él conllevaba el que dejase la presidencia, al menos hasta que no se diese sentencia favorable.

Evidentemente, la sociedad quiteña no había permitido que medrasen unas gentes que «en vez de la adaptación, integración y penetración gradual en el grupo que estaba en posesión del poder, [... intentasen conquistarlo] de un golpe»<sup>96</sup>.

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANDA AGUIRRE, Alfonso

1974 *Los marqueses de Solanda*. Quito. Casa de la Cultura.

ASTRAIN, Antonio

1925 *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, vol. VII (1705-1758). Madrid. Razón y Fé.

GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico

1970 *Historia general de la república del Ecuador*, 2 vols. Quito. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

HERZOG, Tamar

1995a *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.

1995b *Los ministros de la Audiencia de Quito (1650-1750)*. Quito. Ediciones Libri Mundi.

---

<sup>95</sup> AMQ, LAC de 1739, f. 16v [161v]. Éste era Diego Francisco Javier de Zárate y Alarcón, que también lo era de Araujo.

<sup>96</sup> HERZOG, 1997, vol. IV, p. 382.

- 1996a «De la autoridad al poder: Quito, los Larrea y la herencia inmaterial (siglos XVII y XVIII)». En *Emigración y redes sociales de los vascos en América* (R. ESCOBEDO, A. de ZABALLA y O. ÁLVAREZ, eds.). Vitoria. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- 1996b «La empresa administrativa y el capital social: los Sánchez de Orellana (Quito, s. XVIII)». En *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional* (J.L. CASTELLANOS, ed.). Granada. Universidad de Granada.
- 1997 «Reglas jurídicas e integración social: el comercio (Quito, primera mitad del siglo XVIII)». *Actas y estudios del XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. IV. Buenos Aires. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- JUAN, Jorge y Antonio de ULLOA  
1985 *Noticias secretas de América* [1748]. En RAMOS GÓMEZ, 1985, vol. II.
- MOLINA MARTÍNEZ, Miguel  
1996 *El municipio en América. Aproximación a su desarrollo histórico*. Granada. Unión Iberoamericana de Municipios.
- RAMOS GÓMEZ, Luis  
1985 *Época, génesis y texto de las «Noticias Secretas de América»*, 2 vols. Madrid. CSIC.  
1989 «Un ejemplo de la lucha por el poder en Quito». *Cultura*. Quito. vol. VIII, nº 24 A, pp. 117-132.  
1991 «La estructura social quiteña entre 1737 y 1745 según el proceso contra Don José de Araujo». *Revista de Indias*. Madrid. vol. LI, nº 191, pp. 25-56.  
2001 «El trasfondo de un caso de violencia en el Quito de 1731. La actuación de Monteserín y su grupo contra María Salazar». *Revista Complutense de Historia de América*. Madrid. nº 27. pp. 7-21.
- e.p. A «Andrés de Zárate, visitador de la Compañía de Jesús, y el Cabildo de Quito: un conflicto entre grupos de poder en 1735 y 1736». León. En *Entre el barroco y la Ilustración. La época del cardenal Lorenzana en España y América (1722-1804)*.
- e.p. B «Causas de las conflictivas elecciones de alcaldes realizadas en Quito en 1735 y 1736. Dos episodios que rebasan el nivel municipal». Murcia. En *El Mediterráneo y América. XI Congreso Internacional de la Asociación Española de Americanistas*.
- RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen  
e.p. «Alianzas y rivalidades en el Cabildo de Quito: el remate de regidurías en 1736». Murcia. En *El Mediterráneo y América. XI Congreso Internacional de la Asociación Española de Americanistas*.